



Programa de Formación Conducente al
Título de Profesional Especialista en
Oftalmología
2024



COMITÉ DEL PROGRAMA: Res. Ext Nº1809 del 07 de octubre de 2025

- Dr. Pablo Romero Carrasco (Presidente)
- Dr. Marcelo Unda Chiavegat (Secretario)
- Dr. Cristhian Urzúa Salinas
- Dra. Valentina Cisterna Carrera
- Dr. Cristian Cumsille Ubago
- Dr. Adolfo Acosta Barriga
- Dra. Javiera Araya Cohen

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES GENERALES DE PROGRAMA.....	4
II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y PLAN DE ESTUDIO.....	10
III. PLAN DE ESTUDIOS Y ASIGNATURAS.....	19
IV. OTRAS INFORMACIONES.....	39

I. ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de Formación conducente al Título de Profesional Especialista en Oftalmología.

TÍTULO QUE OTORGA: Título de Profesional Especialista en Oftalmología.

DURACIÓN DEL PROGRAMA: El Programa de Formación de Especialistas en Oftalmología tiene una duración de 3 años (divididos en 6 semestres), 44 horas semanales, con turnos de residencia durante la rotación por la Unidad de Trauma Ocular (UTO), durante tres meses el tercer año del Programa de Formación, completándose 7200 horas y 240 Créditos¹. Las normas reglamentarias que rigen el Programas de Formación de Título de Especialista en Oftalmología están dispuestas en el Reglamento y Planes de Estudio de los Programas Conducentes al Título Profesional Especialista en Especialidades Médicas (Decreto Universitario (DU) N° 007001 de 8 de septiembre de 1995) y en el Reglamento General de Estudios Conducentes al Título Profesional Especialista (DU N° 0010.602, de 17 de julio del 2000), y otros decretos universitarios exentos.

UNIVERSIDAD QUE LO OTORGA: Universidad de Chile.

FACULTAD: Facultad de Medicina - Universidad de Chile.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: Éste, al igual que los otros Programas de Formación de Especialistas de la Universidad de Chile, depende de la gestión administrativa y reglamentaria de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

CUPOS QUE OTORGA:

Cada año se ofrecen 10 cupos para el programa universitario de especialidad en Oftalmología. Los 10 cupos son repartidos en los 4 Campus: Norte, Sur, Oriente y Occidente.

El número de cupos anuales se distribuye en los diferentes campos clínicos de la siguiente manera:

- 3 cupos en el Hospital Clínico de la Universidad de Chile*.
- 3 cupos en el Hospital del Salvador*.
- 2 cupos en el Hospital San Juan de Dios*.
- 2 cupos en el Hospital Barros Luco Trudeau*.

(*) Los cupos destinados a nivel local en estas Unidades Académicas pudieran variar año a año.

¹Reglamento y planes de estudios de los programas conducentes al título profesional de especialista en especialidades médicas.

DU N°007001, de septiembre de 1995. Modificados por DU 10.602 y 1098; que establece cambio de horas a Créditos Universitarios del Sistema de Créditos Universitarios Transferibles (SCT), Para Facultad de medicina Universidad de Chile 1 Crédito = 30 horas.

REQUISITOS:

- Título de Médico-Cirujano, otorgado por alguna de las universidades chilenas acreditadas, o título equivalente, otorgado por universidades extranjeras, debidamente acreditado, legalizado y certificado por la autoridad competente.
- Admisión al Programa por selección de antecedentes, en la fecha y condiciones establecidas por la Facultad de Medicina por intermedio de la Escuela de Postgrado.

Perfil de Ingreso al Programa:

El/la postulante al Programa de Formación de Especialistas en Oftalmología deberá cumplir con los siguientes requisitos y condiciones al momento de su postulación, los cuales serán considerados indispensables para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, asistenciales y formativas del programa:

- Formación y educación continua: Se exige evidencia documentada de participación previa en actividades de educación continua, tales como cursos, diplomados, jornadas académicas, congresos u otras instancias formativas relevantes, que demuestren compromiso con el aprendizaje permanente y la actualización profesional.
- Disponibilidad horaria y asistencial: El/la postulante deberá contar con disponibilidad efectiva para:
 - Realizar turnos asistenciales los días sábado y domingo, según la programación del programa y las necesidades del campo clínico.
 - Asistir a actividades académicas obligatorias, incluyendo cursos, evaluaciones y actividades formativas programadas en días sábado.
 - Asistir a procuramiento de tejido en un hospital distinto al suyo.
- Competencia en idioma inglés: El/la postulante deberá poseer la capacidad de lectura comprensiva de textos académicos en idioma inglés, así como la disposición y competencia para rendir evaluaciones teóricas en dicho idioma, cuando así lo requiera el programa.
- Condiciones de salud compatibles con el programa: El/la postulante deberá presentar un estado de salud física y mental compatible con las exigencias académicas, asistenciales y formativas del programa, incluyendo jornadas prolongadas, trabajo bajo presión y responsabilidades clínicas progresivas, conforme a la normativa institucional vigente.
- Aceptación de las exigencias del programa: La postulación al programa implica el conocimiento, aceptación y compromiso explícito del/la postulante con las exigencias académicas, asistenciales, éticas y reglamentarias del programa, así como con los mecanismos de evaluación y las eventuales medidas académicas que deriven de su incumplimiento.

Sistema de Selección e Ingreso

El ingreso al Programa de Título de Especialista en Oftalmología se realiza mediante un proceso de selección regulado por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y por el Reglamento General de Estudios Conducentes al Título Profesional Especialista.

La postulación se efectúa a través de los concursos oficiales definidos por la Escuela de Postgrado. Cada postulante debe presentar los antecedentes requeridos en la plataforma institucional correspondiente, incluyendo documentación académica, antecedentes profesionales y otros elementos definidos en las bases de cada concurso.

Entre los antecedentes considerados en el proceso de selección se incluyen:

- Título de Médico Cirujano.
- Certificado de calificaciones.
- Resultado del Examen Médico Nacional o EUNACOM.
- Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.
- Actividades de perfeccionamiento y capacitación relacionadas con el área clínica.
- Participación en actividades académicas, investigación y docencia.
- Experiencia asistencial y antecedentes laborales.
- Otros antecedentes relevantes definidos en las bases del concurso.

Proceso de Habilitación

El proceso de habilitación corresponde a la evaluación académica de los postulantes por parte del Comité Académico del Programa, en el cual participan representantes de los distintos centros formadores y unidades docentes del PTE de Oftalmología.

Este proceso considera la revisión integral de los antecedentes académicos, curriculares y personales del postulante, incluyendo trayectoria académica y profesional, actividades de educación continua y entrevista personal estructurada, de acuerdo con las pautas definidas por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Durante el proceso de selección se evaluará que el postulante cumpla con el perfil de ingreso requerido por el programa y con las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, clínicas, quirúrgicas y formativas de la especialidad.

Entre los aspectos considerados en el proceso de habilitación se incluyen:

- Motivación e interés por la especialidad.
- Capacidad de autoformación y aprendizaje continuo.
- Participación previa en actividades académicas, clínicas y de educación continua.
- Habilidades comunicacionales y capacidad de trabajo en equipo.
- Proyección profesional dentro del sistema de salud.
- Disponibilidad para cumplir las actividades asistenciales y académicas del programa.

Asimismo, el postulante deberá demostrar:

- Evidencia documentada de participación en actividades de formación continua, tales como cursos, jornadas, congresos, diplomados u otras actividades académicas relevantes.
- Disponibilidad para realizar turnos asistenciales, actividades académicas obligatorias y procuramiento de tejido en distintos centros hospitalarios cuando corresponda.
- Capacidad de lectura comprensiva y manejo de bibliografía médica en idioma inglés.
- Condiciones de salud física y mental compatibles con las exigencias académicas y asistenciales del

programa.

- Conocimiento y aceptación de las exigencias académicas, éticas y reglamentarias del PTE de Oftalmología.

Todos los académicos participantes del proceso deberán declarar eventuales conflictos de interés, resguardando la transparencia y objetividad del sistema de selección.

Las entrevistas se realizarán mediante pautas estructuradas definidas por la Escuela de Postgrado. En caso de no habilitación, esta deberá quedar adecuadamente fundamentada y registrada en el acta correspondiente del proceso de selección.

Formalización del Ingreso

Los postulantes seleccionados deben completar el proceso de matrícula en la Escuela de Postgrado, incluyendo:

- Inscripción administrativa.
- Pago de matrícula y aranceles correspondientes.
- Presentación de documentación requerida.
- Acreditación de cobertura de salud y seguro.

Al finalizar el proceso de selección se confecciona un acta oficial firmada por el Comité Académico del Programa y la Dirección de Postgrado de la Facultad de Medicina.

Todos los postulantes reciben respuesta formal respecto de su postulación, y quienes ingresan al programa deben firmar una carta de compromiso institucional.

UNIDADES ACADÉMICAS

La Unidad Académica Responsable es el Departamento de Oftalmología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. El Programa de Formación de Especialistas en Oftalmología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile es un programa único, colaborativo y se desarrolla en las Unidades de Oftalmología situadas en los campos clínicos participantes en el programa, en convenio vigente con la Universidad de Chile, y que corresponden hospitales públicos, cuyas características docente-asistenciales los hacen idóneos para la formación de los residentes del programa. Los Hospitales son: Hospital Clínico de la Universidad de Chile (HCUCH); Hospital Barros Lucos (HBL); Hospital San Juan de Dios (HSJD) y Hospital del Salvador (HS).

1. Unidades Académicas Principales y Campos Clínicos

El Programa de Título Profesional de Especialista en Oftalmología de la Universidad de Chile es un **programa único y colaborativo** cuya gestión y coordinación académica es responsabilidad del Departamento de Oftalmología de la Facultad de Medicina, que aloja a los académicos de los cuatro campus clínicos donde se imparte esta especialidad, ubicado en el Campus Eloísa Díaz (anteriormente llamado Campus Norte) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. El programa se desarrolla en los siguientes campus clínicos y campos formadores:

- Unidad Oftalmológica Norte — Hospital Clínico de la Universidad de Chile (HCUCH).
- Unidad Oftalmológica Oriente — Hospital del Salvador.
- Unidad Oftalmológica Sur — Hospital Barros Luco Trudeau.
- Unidad Oftalmológica Occidente — Hospital San Juan de Dios.

Cada uno de los campos clínicos participa en las actividades docentes, clínicas y quirúrgicas del programa, de acuerdo con la organización académica y asistencial definida por el Comité Académico.

Algunos centros cuentan además con unidades específicas asociadas a determinadas áreas de formación:

- Laboratorio de Enfermedades Autoinmunes Oculares y Sistémicas (LEAOS).
- Unidad de Trauma Ocular (UTO) del Hospital del Salvador.

2. Unidades Colaboradoras

El Programa de Título de Especialista en Oftalmología cuenta con unidades colaboradoras asociadas a actividades clínicas y docentes específicas.

Las unidades colaboradoras del programa son:

- Servicio de Oftalmología del Hospital Calvo Mackenna.
- Servicio de Oftalmología del Hospital Exequiel González Cortés.
- Servicio de Oftalmología del Hospital Luis Tisné.
- Unidad de Trauma Ocular (UTO) del Hospital del Salvador.
- Servicio de Oftalmología del Hospital Félix Bulnes.
- Servicio de Neuro-oftalmología del Instituto de Neurocirugía Dr. Asenjo.
- Servicio de Oftalmología del Hospital San Borja Arriarán (HSBA)

Organización Interna Programa de Título profesional de Especialista en Oftalmología

La organización académica del Programa de Título de Especialista en Oftalmología se desarrolla en estrecha coordinación con el Departamento de Oftalmología de la Facultad de Medicina.

La dirección del programa es ejercida por el Director del Departamento de Oftalmología, quien además preside el Comité Académico del Programa. Este comité está conformado por representantes de los distintos campus clínicos y académicos participantes en la formación de especialistas.

Cada campus cuenta con un coordinador académico responsable de supervisar y organizar las actividades docentes y asistenciales locales, así como de coordinar el trabajo con el Comité Académico y el cuerpo docente del programa.

El Comité Académico realiza reuniones periódicas durante el año académico para:

- Supervisar el desarrollo del programa.
- Coordinar actividades docentes comunes.
- Revisar procesos de evaluación.
- Analizar necesidades formativas y asistenciales.
- Realizar procesos de autoevaluación y mejora continua.

La coordinación administrativa y documental del programa es realizada por la Secretaría Docente del Departamento de Oftalmología, la cual centraliza la comunicación y organización de las actividades académicas de residentes y docentes de los distintos campus clínicos.

Descripción del Comité Académico:

Director del Departamento: Dr. Pablo Romero Carrasco, Profesor Asociado, 22 horas.

El director del Departamento y profesor Encargado de Programa, cuenta con la asesoría de un Consejo del Departamento, conformado por 6 Consejeros; 3 de libre elección, elegidos por los académicos, y 3 designados por el Director.

Consejeros del Departamento:

1. Dr. Marcelo Unda Chiavegat, Hospital Barros Luco Trudeau. Correo: mundach@yahoo.es
2. Dr. Cristhian Urzúa Salinas, Hospital Clínico José Joaquín Aguirre. Correo: cristhian.urzua@uchile.cl
3. Dra. Valentina Cisterna Carrera, Hospital Clínico José Joaquín Aguirre. Correo: valeswm@gmail.com
4. Dr. Cristian Cumsille Ubago, Hospital San Juan de Dios. Correo: ccumsilleu@uchile.cl
5. Dr. Adolfo Acosta Barriga, Hospital San Borja Arriarán. Correo: acosta.adolfo@gmail.com
6. Dra. Javiera Araya Cohen, Hospital Clínico José Joaquín Aguirre. Correo: javiaraya@gmail.com

El Consejo de Departamento sesiona ordinariamente una vez al mes, entre los meses de marzo y enero, manteniendo receso durante febrero. A estas reuniones asisten los miembros del Consejo, un representante de los residentes y las secretarías docentes del Departamento.

Dependiendo de los temas a tratar, podrán ser invitados otros académicos, coordinadores docentes o residentes del programa. Asimismo, podrán realizarse reuniones extraordinarias cuando las necesidades académicas, docentes o administrativas así lo requieran.

Al término de cada sesión se elaborará un acta con los acuerdos y temas tratados, la cual será enviada a los asistentes para revisión y aprobación correspondiente.

Unidades Académicas Base y Asociadas y coordinadores docentes:

- Campus Norte: Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

Coordinador docente: Dr. Cristhian Urzúa Salinas. Profesor Asociado. 22 horas y Dra. Valentina Cisterna Carrera. Profesora Instructora. 22 horas

- Campus Oriente: Hospital del Salvador.

Coordinador docente: Prof. Dr. Juan Pablo López. Profesor Asistente. 11 horas.

- Campus Occidentales: Hospital San Juan de Dios.

Coordinador docente: Dr. Cristián Cumsille Ubago. Profesor Asistente. 11 horas.

- Campus Sur: Hospital Barros Luco Trudeau

Coordinador docente: Dr. Marcelo Unda Chiavegat. Profesor Asociado. 22 horas.

Coordinador Rotaciones Clínicas por campus:

- Campus Norte: Dr. Eduardo Nicolás Seleme Herrero y Dra. Javiera Araya Cohen

- Campus Oriente: Prof. Dr. Juan Pablo López Garín y Dr. Andrés Torres Gómez

- Campus Occidentales: Dr. Cristián Cumsille Ubago y Dr. Ignacio Aranibar Lobos

- Campus Sur: Dr. Marcelo Unda Chiavegat y Dra. Natalia Urquiola Cortés

Matrículas:

De acuerdo con procedimiento y requisitos definidos por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

FINANCIAMIENTO/ARANCEL:

De acuerdo con el reglamento de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

RESUMEN:

La Oftalmología es la especialidad médico-quirúrgica dedicada al diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades del aparato visual y sus anexos en pacientes de todas las edades, desde recién nacidos hasta adultos mayores.

La especialidad requiere conocimientos sólidos y actualizados en ciencias básicas y clínicas aplicadas a la oftalmología, además del desarrollo de competencias clínicas y quirúrgicas que permitan evaluar, diagnosticar y tratar las patologías oculares más prevalentes de manera segura, eficiente e integral.

Las enfermedades oftalmológicas presentan una alta prevalencia y un importante impacto en la calidad de vida de la población, por lo que el diagnóstico y tratamiento oportuno constituyen un componente relevante de la atención médica y de las políticas de salud pública.

La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile imparte el Programa de Título de Especialista en Oftalmología con el propósito de formar especialistas capaces de responder a las necesidades del país, integrando competencias clínicas, quirúrgicas, académicas y de investigación, dentro de un marco de excelencia profesional, principios éticos y compromiso con la salud visual integral.

El currículo del programa se estructura bajo el paradigma de la educación basada en competencias y contempla actividades teóricas, clínicas, quirúrgicas, docentes y de investigación desarrolladas en distintos campos clínicos de la Universidad de Chile. Durante su formación, los residentes participan activamente en atención ambulatoria, hospitalaria, quirúrgica y de urgencia, integrándose progresivamente a los equipos clínicos y académicos de las distintas unidades docentes.

Asimismo, los residentes participan en actividades docentes dirigidas a estudiantes de pregrado, internos y residentes de cursos inferiores, además de actividades de investigación clínica y científica vinculadas al Departamento de Oftalmología.

El Plan de Desarrollo de la Unidad (PDU) 2023–2027 del Departamento de Oftalmología de la Universidad de Chile fue elaborado mediante un proceso participativo que incluyó académicos y residentes del programa, definiendo objetivos estratégicos en las áreas de docencia, investigación, extensión, vinculación con el medio, gestión y bienestar. En este contexto, la misión del Departamento de Oftalmología es formar especialistas y subespecialistas orientados a responder a las necesidades del país, contribuyendo además a la generación de conocimiento en favor de la salud visual integral. Su visión es constituirse como un referente nacional y latinoamericano en oftalmología, participando activamente en el fortalecimiento de políticas públicas relacionadas con salud visual y enfermedades oftalmológicas.

Las normas de evaluación, promoción y titulación del programa, así como las causales de eliminación, se encuentran regidas por el Reglamento y Planes de Estudio de los Programas Conducentes al Título Profesional Especialista en Especialidades Médicas (DU N.º 007001 de 8 de septiembre de 1995) y por el Reglamento General de Estudios Conducentes al Título Profesional Especialista (DU N.º 0010.602 de 17 de julio de 2000).

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CURRÍCULO:

El Programa de Título de Especialista en Oftalmología de la Universidad de Chile depende académicamente de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y está dirigido a médicos cirujanos. Tiene una duración de tres años, con dedicación exclusiva y jornada completa, desarrollándose en los distintos campos clínicos y unidades académicas asociadas al programa, todos con convenios docente-asistenciales vigentes con la Facultad de Medicina.

El ingreso al programa se realiza mediante concursos públicos anuales organizados por la Escuela de Postgrado, de acuerdo con las bases y requisitos establecidos para cada proceso de postulación. El Programa de Oftalmología de la Universidad de Chile corresponde al primer programa universitario de formación de especialistas en oftalmología creado en el país y se desarrolla de acuerdo con la normativa y reglamentos vigentes de la Universidad de Chile y de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina.

La Universidad de Chile tiene como misión la generación, desarrollo, integración y comunicación del conocimiento y la cultura en todas sus áreas, constituyendo estos elementos el fundamento de sus actividades académicas y formativas. En el ámbito de la formación de especialistas, esta misión se expresa a través de la docencia, la investigación, la creación y la extensión, orientadas a la formación de profesionales con excelencia académica, sentido ético y compromiso con las necesidades del país y de su sistema de salud.

El Programa de Título de Especialista en Oftalmología se desarrolla de acuerdo con los principios orientadores de la Universidad de Chile, entre ellos la libertad de pensamiento y expresión, el pluralismo y la participación universitaria, junto con el respeto a las jerarquías académicas y asistenciales propias de la formación clínica. Asimismo, el programa promueve una formación basada en el respeto entre los integrantes de la comunidad universitaria, la responsabilidad profesional, el mérito académico, el compromiso institucional y el trabajo colaborativo, favoreciendo además una actitud reflexiva, crítica y dialogante en el desarrollo de las actividades docentes y asistenciales.

Propósitos del Programa

El Programa de Título de Especialista en Oftalmología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile tiene como propósito formar médicos especialistas en oftalmología con conocimientos científicos y clínicos sólidos para la evaluación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades del aparato visual en pacientes de todas las edades. La formación considera el desarrollo progresivo de competencias clínicas, quirúrgicas, diagnósticas, éticas y profesionales necesarias para el ejercicio de la especialidad en los distintos niveles de atención en salud.

Durante el proceso formativo, el residente participa en actividades clínicas, quirúrgicas, académicas y de investigación orientadas al manejo integral de las patologías oftalmológicas, incorporando además el trabajo interdisciplinario con otras especialidades médicas y quirúrgicas relacionadas. El programa contempla la adquisición de competencias en atención ambulatoria, urgencias oftalmológicas, cirugía ocular, interpretación de exámenes diagnósticos y manejo médico-quirúrgico de enfermedades oculares y del sistema visual.

La formación se desarrolla sobre la base de resultados de aprendizaje y competencias definidas en el Plan de Estudios, incluyendo aspectos cognitivos, procedimentales, actitudinales y éticos. Asimismo, incorpora metodologías docentes y sistemas de evaluación acordes con la formación de especialistas, considerando los principios del aprendizaje en adultos y la supervisión progresiva de las actividades asistenciales y quirúrgicas.

El programa contempla además la participación de los residentes en actividades de investigación clínica y académica, mediante el diseño y desarrollo de proyectos supervisados por el cuerpo docente. Al término de la formación, el especialista deberá contar con las competencias necesarias para el manejo integral de las enfermedades oftalmológicas, dentro de un marco de atención centrado en el paciente, su entorno familiar y los aspectos preventivos y de salud pública relacionados con la salud visual.

El Programa de Título de Especialista en Oftalmología corresponde al programa oficial de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y su desarrollo se realiza de acuerdo con la normativa y reglamentos vigentes de la Universidad, bajo la coordinación del Departamento de Oftalmología, el Comité Académico del Programa y los coordinadores académicos de las distintas unidades docentes.

PERFIL DE EGRESO

El oftalmólogo formado en la Universidad de Chile será un especialista con conocimientos amplios, sólidos y actualizados en ciencias básicas y clínicas aplicadas a la oftalmología que le permitan contar con las competencias necesarias para evaluar, diagnosticar y tratar las enfermedades que afectan al ojo, sus anexos y al sistema visual, dentro de un marco de cuidado integral del paciente tanto adulto como pediátrico. Así mismo, poseerá las competencias quirúrgicas para la resolución, eficiente y experta, de los principales problemas oftalmológicos que prevalecen en la comunidad, con calidad y seguridad para el paciente. Tendrá las competencias para la detección oportuna de las enfermedades prevenibles y curables de mayor prevalencia en la población y para establecer las medidas que fomenten y protejan la salud ocular y visual de la comunidad.

El egresado de este programa contará con las competencias clínicas, procedimentales, académicas y actitudinales, para ejercer en los servicios de salud del país adecuándose a los distintos niveles de complejidad, adaptándose a los escenarios locales donde haya sido destinado, llevando a cabo adecuada y oportunamente los estudios específicos para el diagnóstico y tratamiento de sus pacientes, sobre la base del uso racional y eficiente de los recursos.

Poseerá vocación por sustentar las políticas de salud pública y comunitaria, que respondan a las necesidades globales del país, priorizando atenciones y gestiones GES (Garantías Específicas en Salud) y dirigiendo al personal de salud en equipos de trabajo, siendo capaz de identificar precozmente posibles conflictos o dilemas éticos, exponerlos convenientemente y ser un agente de cambio para la solución de

ellos.

Será un fiel exponente de los preceptos éticos y morales propios de la Universidad de Chile, con un compromiso irrenunciable con la humanización de la medicina y un actuar integral hacia el paciente y su familia, capaz de otorgar una atención compasiva y de excelencia, considerando el contexto sociocultural del paciente y su entorno, con especial atención a la diversidad de la sociedad chilena y, en particular, a la población de mayor vulnerabilidad social.

Además de manejar conocimientos actualizados de la especialidad, el oftalmólogo egresado de este programa es consciente de que está inserto en un medio dinámico y cambiante. Por ello, también estará dispuesto a desarrollar y mejorar permanentemente los conocimientos, las competencias y destrezas específicas adquiridas durante su período formativo mediante una sistemática inclinación por la educación continua.

Mantendrá lazos permanentes con la investigación básica o clínica promoviendo el progreso de la oftalmología, mediante el desarrollo de una línea de investigación en la especialidad. También se mantendrá activo en la participación de reuniones de la especialidad, sociedades y eventos científicos, afirmando así su inclinación por el estudio y perfeccionamiento permanente, como así mismo contribuirá integralmente al fomento de la docencia en la especialidad de oftalmología.

COMPETENCIAS GENERALES

El Programa de Título de Especialista en Oftalmología, pretende que el egresado haya adquirido seis competencias generales³: a) Destrezas en el cuidado de pacientes y competencias procedimentales; b) conocimiento médico; c) aprendizaje y entrenamiento basado en la práctica; d) destrezas de comunicación y relaciones interpersonales; e) profesionalismo; f) actividades prácticas basada con enfoque de sistemas de salud.

a. Destrezas en el Cuidado del Paciente y Competencias procedimentales

En el área de las destrezas y cuidados del paciente y competencias procedimentales, se espera que el egresado haya logrado:

- Desarrollar las competencias, habilidades y destrezas para realizar una historia clínica detallada y dirigida y realizar un examen físico de forma correcta y segura para el paciente.

³ Las seis Competencias Generales planteadas en este programa formativo están basadas en aplicación del modelo respaldado por The Accreditation Council for Graduate Medical Education (ACGME), y alguno de sus fundamentos como es el rol que juega la evaluación en ayudar al médico a identificar y atender sus propias necesidades de aprendizaje: Jacob J. *Introducing the Six General Competencies at the Mayo Clinic* in Scottsdale. ACGME-Bulletin October 2004. p. 1. 42. Smith SR, Fuller B. MD2000: a competency-based curriculum for the Brown University School of Medicine. Med Health RI 1996; 79: 292-298.

- Registrar de manera precisa los hallazgos relevantes y pertinentes de la historia y examen físico general y oftalmológico que conduzcan a plantear diagnósticos con una amplia perspectiva teórica que permita descartar los diagnósticos diferenciales más probables.
- Plantear las posibilidades de estudios complementarios para afinar el diagnóstico, de manera reflexiva y crítica, utilizando adecuadamente los recursos disponibles. Hacer una correcta interpretación de los hallazgos clínicos y estudios de apoyo con la debida conclusión diagnóstica.
- Reconocer la necesidad de solicitar la evaluación de otros especialistas, tanto de sus pares más experimentados, como también de otros equipos disciplinarios para beneficio del paciente.
- Desarrollar hábitos que permitan el perfeccionamiento en la especialidad y el trabajo en equipo.
- Colaborar con el desempeño de otros especialistas relacionados y educarlos en la importancia de la detección precoz y derivación oportuna de los pacientes.
- Entregar oportuna y adecuadamente los necesarios consejos y educación a los pacientes.
- Identificar los potenciales riesgos que se asocian a las patologías oftalmológicas y plantear un plan de estudio específico, eventual pronóstico y posibilidades terapéuticas.
- Proveer una atención integral acorde a las necesidades especiales de cada paciente y su entorno socio-cultural.
- Desarrollar y perfeccionar a través de la actividad diaria y particularmente a través del contacto con el equipo docente, los criterios de indicación, y destrezas necesarias para la práctica adecuada y oportuna de técnicas diagnósticas y procedimentales específicas de la especialidad.
- Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para realizar Trabajos de Investigación Clínica, y para presentar y publicar los resultados.
- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para transmitir sus conocimientos en la especialidad a alumnos de pre y post-grado.

b. Conocimiento Médico

Se espera que al término del programa, el residente haya logrado:

- Generar el conocimiento tanto en ciencias básicas, con énfasis en la comprensión de los elementos teóricos de las bases anatómicas y fisiológicas de la oftalmología y de cada una de las subespecialidades de esta disciplina para dar una adecuada atención de salud a los pacientes adultos y pediátricos que le permitan discriminar, recomendar, aplicar o supervisar la mejor opción a utilizar en la solución de un caso clínico complejo, en el tiempo adecuado y bajo las condiciones de optimización de la seguridad y utilidad para el bienestar de los pacientes.
- Lograr el dominio razonado de aplicación de destrezas y habilidades, así como del conocimiento basado en evidencia científica, para realizar, reconocer y diagnosticar las enfermedades del sistema visual de niños y adultos y conocer y aplicar su prevención.
- Demostrar un pensamiento analítico y de investigación en el enfoque de las situaciones clínicas de resolución de dificultades diagnósticas en el área de las enfermedades visuales. Aplicar las ciencias básicas y las ciencias de apoyo clínico en el ejercicio de la especialidad.

- Conocer los aspectos más importantes de la evolución histórica de la especialidad como base para favorecer el compromiso tanto con los enfermos como con los demás colegas y también con la enseñanza de la disciplina.
- Un pensamiento clínico crítico y reflexivo para seleccionar desde los diversas y abundantes medios científicos, la información válida que le permitan un adecuado enfoque en las diversas situaciones clínicas a las que se verá enfrentado y ser capaz de resolver con éxito las dificultades diagnósticas en el paciente con patología oftalmológica.
- Utilizar la información y evidencia científica disponible en beneficio de su ejercicio profesional y pacientes, con la finalidad de poder plantear posibilidades diagnósticas más probables, considerando diagnósticos diferenciales, de manera que sea capaz de reconocer y sugerir exámenes complementarios escogidos sobre una base racional de uso de recursos disponibles, para cada paciente en particular.
- Interpretar las técnicas de examen para el diagnóstico oftalmológico.
- Conocer y aplicar el tratamiento médico de las enfermedades oftalmológicas.
- Conocer y tratar quirúrgicamente las enfermedades oftalmológicas más habituales.
- Conocer y aplicar las normas éticas aceptadas en el ambiente médico en Chile e internacionalmente.
- Diseñar, aplicar y fomentar la investigación clínica en la práctica diaria de la especialidad, aplicando el método científico.
- Diseñar, aplicar y fomentar actividades relacionadas con la salud visual de la población.
- Apreciar la necesidad de asistir a eventos y reuniones científicas, congresos y cursos de actualización, consciente de la importancia que encierra el aprendizaje y perfeccionamiento profesional permanente para entregar a sus pacientes, una atención segura y de alta calidad.
- Mantenerse activo en el área de la investigación y práctica experimental como parte de su obligación y compromiso profesional en la creación de conocimiento científico, propios de la misión de la Universidad de Chile, tanto para beneficio de los pacientes como también para el desarrollo de su especialidad en el país.

c. Prácticas basadas en sistemas

Se espera que al egresar, el residente haya logrado:

- Ejercer profesionalmente, considerando que una correcta gestión y uso de los recursos utilizables no solo permite una mejor y más eficiente atención de salud, si no que repercute directamente en una mejor salud de la población.
- Seleccionar los estudios de laboratorio y trazar planteamientos terapéuticos —si corresponde— considerando los factores costo efectivos, asignando los recursos disponibles e intervalos de tiempo adecuados para el control y seguimiento de pacientes, dentro de un marco racional y ético.
- Conocer las diferencias y posibles mecanismos de interacción y complementación, entre los

sistemas de salud públicos y privados, considerando los métodos de control de atención de la salud, los costos y la asignación de recursos.

- Participar y dirigir un equipo multidisciplinario. Coordinar el manejo de los pacientes con otros especialistas, cuando es preciso, tanto de equipos de especialistas en oftalmología, como de otras disciplinas, en beneficio del paciente.
- Apoyar al enfermo y a su familia cuando la enfermedad significará un proceso complejo de atención que alcanzará aspectos sociales, económicos y emocionales del entorno familiar.
- Coordinar traslados seguros y oportunos de los pacientes, ya sea a sus hospitales de origen o a centros de mayor complejidad tecnológica si lo requirieran.
- Conocer las políticas públicas y aspectos legales más importantes de nuestro país, en términos de derechos del paciente, incluyendo las Garantías Específicas en Salud (GES).
- Comprometerse con su población de pacientes agudos y crónicos y la comunidad en general, generando proyectos de mejoría de la calidad de atención de ellos, su familia y la sociedad.
- Liderar equipos de trabajo que mejoren la calidad de vida de sus pacientes y la comunidad en que se desempeña.

d. Aprendizaje y Entrenamiento basado en la Práctica

El residente egresado de este Programa, habrá adquirido competencias que corresponden al aprendizaje significativo propio de los adultos. Principalmente:

- Asumir los deberes asistenciales incorporándolos de lleno en su propio proceso educativo, analizando la experiencia cotidiana de manera sistemática, llevando a cabo actividades de mejoramiento basadas en su práctica.
- Construir, reconstruir, madurar y organizar los conocimientos previos asentando nueva experiencia en ellos.
- Localizar, evaluar y asimilar la evidencia científica de los estudios relacionados con los problemas de salud de sus pacientes.
- Obtener y utilizar información acerca de su propia población de pacientes y de poblaciones más grandes a las que su paciente pueda pertenecer.
- Aplicar los conocimientos de diseño de estudios y de métodos estadísticos para la evaluación de estudios de diagnóstico oftalmológicos y de otra información sobre nuevas tecnologías, diagnósticos y eficacia tecnológica.
- Usar las tecnologías para gestionar la información y tener acceso a la información médica en línea, como apoyo de su propia educación.
- Facilitar el aprendizaje de otros estudiantes y de otros profesionales de los servicios de salud.

e. Destrezas de Comunicación y relaciones Interpersonales

Al término de su formación, el residente del PTE de Oftalmología habrá logrado:

- Establecer una relación médico-paciente, basada en una interacción y no solamente en una transmisión directa de información al enfermo y sus familiares.
- Entregar la información de manera que el paciente y a su familia, logren comprender, procesar y aceptar tanto la situación clínica particular para el proceso diagnóstico y/o terapéutico.
- Plantear las alternativas diagnósticas y/o terapéuticas, guiando e integrando también al paciente (sus padres o adultos responsables en la toma de decisiones si se trata de un niño) tales como la necesidad de hospitalización o procedimientos, dentro de un ambiente comunicacional de cordialidad y confianza, de manera que puedan ser aclarados todos los aspectos importantes, incluyendo los riesgos, beneficios, preparación previa, el procedimiento mismo y evolución.
- Comunicación efectiva con los equipos de salud involucrados en todo el proceso.
- Correcto manejo del consentimiento informado, de modo que los pacientes (padres o responsables si es niño) tengan el tiempo y tranquilidad necesarios para comprender el documento, y aclarar dudas.
- Saber escuchar a los pacientes y también al niño si es el caso, valorando su autonomía, opiniones y decisión respecto del manejo que se le ofrece para enfrentar su enfermedad.

f. Profesionalismo

Al finalizar su formación, el residente del PTE de Oftalmología habrá adquirido las responsabilidades que conforman un comportamiento profesional como se espera en la actualidad, anteponiendo el interés del enfermo por sobre el del médico, asegurándose de mantener los correctos niveles de competencia e integridad, y asesorando a la sociedad, desde su pericia en materias de salud. Así, se espera que el residente al término de su formación estará capacitado para:

- Comprometerse al aprendizaje y actualización permanente del conocimiento médico y las sus habilidades clínicas y de trabajo en equipo, necesarias para entregar los cuidados de salud de alta calidad.
- Asegurarse de dar información completa y honesta a los pacientes (padres o responsables en caso de que el paciente sea un niño), antes de firmar consentimientos en tratamientos, y después de recibirlos.
- Reconocer errores médicos que pudieran provocar daño al paciente e informarlos de inmediato, resguardando la confianza del paciente y de la sociedad.
- Salvaguardar la confidencialidad y reserva, pero manteniendo, eso sí, el compromiso de compartir la información, si ante situaciones particulares, está en juego el interés público (por ejemplo, cuando los pacientes exponen a daño a terceros).
- Respetar la vulnerabilidad y dependencia del enfermo sin utilizarlo para obtener provecho

privado.

- Comprometerse con la responsabilidad social propia de los egresados de la Universidad de Chile, asegurando la equidad en la salud pública y de la medicina preventiva, a favor de la comunidad y no en el interés propio de los médicos o de la profesión.
- Utilizar con integridad el conocimiento científico tecnológico a su alcance, preservando los estándares científicos, promoviendo la investigación y creando nuevo conocimiento, siempre basado en la evidencia científica y en la experiencia médica.
- Respetar los valores y convicciones culturales del paciente.
- Ejercer su actividad profesional, siempre enmarcado en los principios éticos, morales y de responsabilidad social y humanitaria de la Universidad de Chile

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Las competencias específicas del Programa de Título de Especialista en Oftalmología corresponden a los conocimientos, habilidades clínicas y quirúrgicas, actitudes profesionales y destrezas diagnósticas que el residente deberá adquirir progresivamente durante su formación. Estas competencias se desarrollan a través de las distintas asignaturas, actividades académicas, rotaciones clínicas y entrenamiento quirúrgico contemplados en el Plan de Estudios.

El detalle de los resultados de aprendizaje, competencias, contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación de cada asignatura y rotación se describe en las secciones siguientes del programa.

PLAN DE ESTUDIOS Y ASIGNATURAS

El Programa de Título de Especialista en Oftalmología tiene una duración de tres años, distribuidos en seis semestres académicos, con una dedicación presencial de 44 horas semanales, además de turnos de residencia y actividades asistenciales supervisadas. El programa contempla un total de 7200 horas de formación, correspondientes a 6705 horas presenciales y 495 horas no presenciales, equivalentes a 240 Créditos¹ académicos, de los cuales 224 corresponden a actividades presenciales y 16 a actividades no presenciales.

El Plan de Estudios se organiza en asignaturas teóricas y teórico-prácticas, definidas de acuerdo con las competencias y resultados de aprendizaje establecidos para el perfil de egreso del especialista en Oftalmología. Las actividades formativas incluyen docencia teórica, atención clínica supervisada, actividades quirúrgicas, reuniones clínicas, turnos de residencia, seminarios, estudio personal y actividades

¹Reglamento y planes de estudios de los programas conducentes al título profesional de especialista en especialidades médicas.

DU N°007001, de septiembre de 1995. Modificados por DU 10.602 y 1098; que establece cambio de horas a Créditos Universitarios del Sistema de Créditos Universitarios Transferibles (SCT), Para Facultad de medicina Universidad de Chile 1 Crédito = 30 horas.

académicas complementarias.

Las asignaturas teóricas corresponden a Bases Teóricas I, II y III, orientadas a la adquisición progresiva de conocimientos fundamentales de la especialidad y de las ciencias relacionadas con el aparato visual. Las asignaturas teórico-prácticas corresponden a Clínica I y Clínica II, e incluyen las distintas áreas clínicas y quirúrgicas de la oftalmología.

La asignatura Clínica I contempla actividades formativas en oftalmología integral, refracción, córnea, cristalino, glaucoma, cirugía plástica ocular, órbita y vía lagrimal y Rotación de Profundización I.

La asignatura Clínica II incluye actividades en investigación aplicada, oftalmopediatría y estrabismo, vitreorretina, úvea, neurooftalmología, traumatología ocular, Rotación de Profundización II y una rotación electiva.

Las normas reglamentarias que rigen el programa se encuentran establecidas en el Reglamento y Planes de Estudio de los Programas Conducentes al Título Profesional Especialista en Especialidades Médicas (DU N.º 007001 de 8 de septiembre de 1995), en el Reglamento General de Estudios Conducentes al Título Profesional Especialista (DU N.º 10.602 de 17 de julio de 2000) y en la normativa universitaria vigente aplicable a los programas de formación de especialistas.

Distribución de Horas y Créditos

Asignatura	Horas	Créditos
Bases Teóricas I	1111	37
Bases Teóricas II	315	11
Bases Teóricas III	304	10
Clínica I	3206	107
Clínica II	2264	75
Total	7200	240

Tipo de asignatura	Ponderación
Asignaturas teóricas	35%
Asignaturas teórico-prácticas	65%
Total	100%

Malla Curricular

La Malla Curricular se encuentra organizada de acuerdo con las asignaturas y actividades establecidas en el Plan de Estudios aprobado por Decreto Universitario N.º 6777 de 25 de marzo de 2021. El programa contempla un total de 240 créditos, distribuidos entre actividades teóricas, teórico-prácticas, clínicas y quirúrgicas desarrolladas durante el proceso formativo.

Las actividades teóricas del programa se desarrollan principalmente en el marco del Curso de Formación de Oftalmólogos (CFPO), impartido por la Sociedad Chilena de Oftalmología (SOCHIOF), instancia académica en la que participan programas universitarios de formación en oftalmología de distintas universidades del país. Este curso contempla contenidos fundamentales y actualizados de la especialidad, complementando la formación clínica y quirúrgica realizada en las distintas unidades docentes del programa.

Las actividades académicas contempladas en el Plan de Estudios contribuyen al logro de las competencias y resultados de aprendizaje definidos para cada asignatura y son evaluadas de acuerdo con los sistemas de evaluación establecidos en el programa.

Asignaturas	Nombre	Tipo	Créditos
Bases teóricas I	Introducción a la Oftalmología con Tutoría Directa	Rotación	26
	Refracción - Tutoría	Curso	2
	Morfología Ocular Integrada	Curso	9
	Física Óptica Básica y Clínica	Curso	
	Fisiología de la Visión	Curso	
Bases teóricas II	Farmacología Básica y Clínica Aplicada a la Oftalmología	Curso	11
	Conjuntiva, Esclera y Anexos Oculares	Curso	
	Oculoplástica, Órbita y Vía Lagrimal	Curso	
	Instrumentación en Oftalmología	Curso	
	Refracción	Curso	
	Lentes de contacto	Curso	
	Córnea	Curso	
	Cristalino	Curso	
	Glaucoma	Curso	
	Imágenes en Oftalmología	Curso	
	Bioética y Humanidades Médicas	Curso	
Bases teóricas III	Genética general y aplicada a la Oftalmología	Curso	10
	Oftalmología pediátrica	Curso	
	Estrabismo	Curso	
	Vitreorretina	Curso	
	Úvea	Curso	
	Neuro-oftalmología	Curso	

	Trauma Ocular	Curso	
	Cirugía Refractiva	Curso	
Clínica I	Oftalmología Integral	Rotación	24
	Simulación	Rotación	2
	Cornea	Rotación	15
	Cristalino	Rotación	22
	Glaucoma	Rotación	15
	Cirugía Plástica, Órbita y Vía Lagrimal	Rotación	15
	Rotación de Profundización I	Rotación	10
Clínica II	Investigación aplicada en Oftalmología	Curso	18
	Oftalmopediatría y Estrabismo	Rotación	16
	Vitreoretina	Rotación	16
	Úvea	Rotación	6
	Neurooftalmología	Rotación	3
	Trauma Ocular	Rotación	4
	Rotación de Profundización II	Rotación	10
	Electivo	Rotación	6

Distribución y Duración de Rotaciones y Actividades Académicas

La formación clínica y quirúrgica del Programa de Título de Especialista en Oftalmología se organiza en rotaciones progresivas distribuidas a lo largo de los tres años de formación, de acuerdo con la malla curricular y el Plan de Estudios vigente.

La rotación de Introducción a la Oftalmología corresponde a la etapa inicial de formación clínica del residente y está orientada a la adquisición de competencias básicas en evaluación oftalmológica, examen ocular y manejo inicial del paciente oftalmológico. Esta rotación se evalúa mediante evaluación clínica objetiva estructurada (OCEX).

Posteriormente, los residentes inician la rotación de Oftalmología Integral, correspondiente a las actividades longitudinales de policlínico general, atención de urgencias oftalmológicas e interconsultas hospitalarias propias de cada unidad docente. Esta actividad se desarrolla de manera transversal durante el programa y se evalúa mediante el certamen correspondiente de la Universidad de Chile.

Como excepción, la rotación de Introducción a la Oftalmología se realiza obligatoriamente durante los primeros cinco meses de inicio del programa, mientras que las rotaciones de Profundización I, Profundización II y Electivo se desarrollan siempre durante el tercer año de formación. La secuencia y el momento específico en que se realizan las distintas rotaciones pueden variar entre los campos clínicos y unidades docentes, dependiendo de la organización interna, disponibilidad asistencial y planificación académica de cada centro formador.

El programa contempla además una jornada semanal protegida durante los tres años de formación, destinada a actividades de investigación y estudio personal.

La mayoría de las rotaciones clínicas tienen una duración de tres meses. Excepcionalmente, la rotación de Cristalino tiene una duración total de cinco meses, la rotación de Úvea tiene una duración de dos meses y la rotación de Neurooftalmología una duración de un mes.

Curso de Formación de Oftalmólogos (CFPO)

Durante los dos primeros años del programa, los residentes cursan las asignaturas Bases Teóricas I, II y III, correspondientes al Curso de Formación de Oftalmólogos (CFPO) desarrollado por la Sociedad Chilena de Oftalmología (SOCHIOF). Estas actividades teóricas complementan la formación clínica y quirúrgica realizada en las distintas unidades docentes del programa.

Rotación de Profundización I y II

Las rotaciones de Profundización I y Profundización II están orientadas al reforzamiento de competencias clínicas y quirúrgicas en áreas específicas de la especialidad. Estas rotaciones permiten que el residente vuelva a realizar una rotación previamente cursada, ya sea por interés formativo personal o por indicación del Coordinador Docente del campus, con el objetivo de fortalecer habilidades, destrezas y competencias en determinadas áreas de la oftalmología.

Cada una de estas rotaciones tiene una duración de dos meses, completando un total de cuatro meses de profundización durante el tercer año del programa. No obstante, la distribución y duración específica de cada rotación podrá ajustarse de acuerdo con las necesidades formativas del residente y la organización académica definida por el Coordinador Docente del campus correspondiente.

Las rotaciones de profundización deberán realizarse preferentemente en el campus base al que pertenece el residente. En aquellos casos en que una determinada subespecialidad o actividad formativa no se encuentre disponible en dicho campus, la rotación podrá efectuarse en otra unidad docente de la Universidad de Chile, previa coordinación y autorización de los coordinadores docentes de los campus involucrados.

Malla Curricular:

AÑO 1											
MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Introducción a la Oftalmología					Cornea			Glaucoma			
Estudio Personal					Oftalmología Integral						
					Investigación						
Bases Teóricas I					Bases Teóricas II						
AÑO 2											
MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Orbita y Oculoplastica			Oftalmopediatría y Estrabismo			Vitrioretina			Cristalino (5 meses)		
Oftalmología Integral								Estudio Personal			
Investigación(7)											
Bases Teóricas III											
AÑO 3											
MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Cristalino (12)			Uvea		Neuro-oftalmo	Rotación de Profundización I		Rotación de Profundización II		Electivo	
			UTO								
Investigación											

METODOLOGÍA DOCENTE

El Programa de Título de Especialista en Oftalmología se desarrolla bajo un modelo de formación basado en competencias, orientado a la adquisición progresiva de conocimientos, habilidades clínicas y quirúrgicas, destrezas diagnósticas y actitudes profesionales necesarias para el ejercicio de la especialidad.

La formación se realiza principalmente a través de actividades clínicas y quirúrgicas supervisadas en las distintas unidades docentes y campos clínicos del programa. Las actividades prácticas se complementan con clases teóricas, seminarios, reuniones clínicas, discusión de casos, revisión bibliográfica, talleres y actividades académicas de aula.

El proceso formativo contempla una participación progresiva del residente en la atención de pacientes y en las actividades quirúrgicas, bajo supervisión del cuerpo docente, de acuerdo con el nivel de avance y competencias alcanzadas durante la formación.

Las actividades docentes se desarrollan principalmente en el entorno hospitalario y ambulatorio, permitiendo al residente integrar los conocimientos teóricos con la práctica clínica y quirúrgica. El aprendizaje considera además el estudio personal dirigido, la revisión de literatura científica y el uso de recursos tecnológicos y de información médica.

El tutor clínico cumple un rol central en la supervisión, orientación y evaluación del residente durante las distintas etapas de formación, promoviendo el razonamiento clínico, la toma de decisiones y el desarrollo progresivo de autonomía profesional.

PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL PTE DE OFTALMOLOGÍA

Asignaturas teórico – prácticas

Estas asignaturas se imparten en las Unidades Docentes correspondientes. Cada Unidad Docente o Campus cuenta con un Profesor Encargado de Programa, el cual es responsable del cumplimiento de las asignaturas. No obstante, los estudiantes pueden cursar rotaciones parciales de asignaturas o asignaturas completas en cualquiera de las Unidades Docentes que constituyen el Departamento, las cuales deben ser coordinadas entre los Profesores Encargados de Programa.

También es posible realizar estadías en Servicios Clínicos públicos o privados, nacionales o extranjeros, bajo la responsabilidad del coordinador de la Unidad, y con aprobación del Director del Departamento y la Escuela de Postgrado.

Cada rotación teórico- práctica cuenta con un tutor docente, quien es el jefe de la sub-especialidad en que esté rotando el estudiante, el cual tiene la responsabilidad de supervisarlo directamente, programando su participación permanente en las actividades teórico- prácticas que efectúe, proporcionándole las oportunidades para su aprendizaje.

El estudiante debe tener una labor activa en el estudio, evaluación y tratamiento de los pacientes; participar activamente en la presentación de casos clínicos con pacientes, reuniones clínicas y bibliográficas de su respectiva Unidad Docente

Al final de cada una de las rotaciones que integran la asignatura respectiva, los estudiantes son evaluados según las normas establecidas en el capítulo evaluación.

EVALUACIONES

Evaluación de Introducción a la Oftalmología con Tutoría Directa

La evaluación de la rotación Introducción a la Oftalmología con Tutoría Directa, correspondiente al ciclo básico inicial del programa, se realiza mediante un examen teórico-práctico oral basado en el Ophthalmic Clinical Evaluation Exercise (OCEX) o Ejercicio de Evaluación Clínica Oftalmológica, instrumento de evaluación clínica estructurada utilizado internacionalmente.

El examen se realiza durante la última semana del quinto mes desde el ingreso del residente al programa. Por ejemplo, los residentes que ingresan el 1 de abril deben rendir el examen durante la última semana del mes de agosto.

La evaluación es realizada en tres instancias independientes, en días distintos y por tres examinadores diferentes, quienes no deben haber participado como tutores directos del residente durante esta etapa formativa. Para aprobar el examen, el residente deberá aprobar al menos dos de las tres evaluaciones realizadas.

Las evaluaciones son calificadas utilizando la escala de notas de 1,0 a 7,0, siendo la nota mínima de aprobación un 5,0. La aprobación del OCEX es requisito obligatorio para progresar al ciclo avanzado de subespecialidades del programa.

En caso de obtener una calificación inferior a 5,0, el residente deberá repetir el examen en un plazo de cuatro semanas desde la última evaluación realizada. Si nuevamente obtiene una calificación insuficiente, deberá repetir la rotación de Introducción a la Oftalmología por el mismo período de duración original, tras lo cual deberá rendir nuevamente el examen OCEX.

La aprobación del examen OCEX durante el primer año del programa constituye un requisito obligatorio para continuar con las rotaciones del ciclo avanzado. Si bien su ponderación en la nota final de presentación al Examen de Grado es cero, la aprobación de esta evaluación es indispensable para la progresión académica dentro del programa.

Durante la primera semana de noviembre de cada año, el Consejo del Departamento realizará una sesión destinada a revisar el estado de avance de los residentes de primer año y emitir el informe correspondiente a la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina. Este informe podrá incluir observaciones académicas y eventualmente tener carácter reprobatorio.

Evaluación Teórico-Práctica del Ciclo Avanzado

La evaluación teórico-práctica del ciclo avanzado corresponde a las actividades clínicas, quirúrgicas y académicas realizadas durante las rotaciones por subespecialidades, policlínicos y unidades docentes del programa. Estas evaluaciones son realizadas por el coordinador de cada unidad docente en conjunto con los académicos responsables de la rotación.

Las rotaciones por las subespecialidades de la especialidad en las Unidades Docentes son:

- Rotación Unidad de Cirugía Plástica, Órbita y Vía Lagrimal.
- Rotación Unidad de Oftalmología Pediátrica, Genética y Estrabismo niños y adultos.
- Rotación Unidad de Úvea y Enfermedades Sistémicas.
- Rotación Unidad de Vítreo Retina Médica y quirúrgica.
- Rotación por Unidad de Córnea.
- Rotación por Unidad de Cristalino.
- Rotación por Unidad de Glaucoma.
- Rotación por Unidad de Neurooftalmología.
- Rotación por Unidad de Trauma Ocular.
- Rotación por Unidad de Cirugía Refractiva (optativa).

Los residentes serán evaluados al término de cada rotación mediante pautas de evaluación comunes para todos los campos clínicos del programa. Adicionalmente, el encargado de cada subespecialidad podrá determinar la realización de evaluaciones orales o escritas complementarias, las cuales deberán ser informadas al residente con al menos dos semanas de anticipación.

La calificación final de cada rotación será obtenida mediante la Rúbrica Oficial de Evaluación de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, utilizada de manera homogénea en los distintos centros formadores del programa para evaluar conocimientos, habilidades clínicas y quirúrgicas, hábitos y actitudes profesionales.

En las rotaciones clínico-quirúrgicas, la nota final se calculará de la siguiente forma:

- Conocimientos: 50%
- Hábitos y actitudes: 25%
- Habilidades clínicas: 12,5%
- Habilidades quirúrgicas: 12,5%

En las rotaciones exclusivamente clínicas, la nota final se calculará de la siguiente forma:

- Conocimientos: 50%
- Hábitos y actitudes: 25%
- Habilidades clínicas: 25%

Todas las evaluaciones serán calificadas utilizando la escala de notas de 1,0 a 7,0, siendo la nota mínima de aprobación un 5,0.

En caso de obtener una calificación inferior a 5,0 en una rotación, el residente deberá repetirla por una única vez.

La nota final de las rotaciones por subespecialidades y policlínicos corresponderá al promedio de todas las rotaciones realizadas y tendrá una ponderación del 50% de la nota final de presentación al Examen de Grado.

Evaluación de la rotación de Oftalmología Integral

La rotación de Oftalmología Integral corresponde a las actividades longitudinales de policlínico general, atención de urgencias oftalmológicas e interconsultas hospitalarias desarrolladas en cada unidad docente del programa. Esta actividad se realiza de manera transversal durante la formación clínica del residente.

La evaluación de esta rotación se realizará mediante un certamen anual de la Universidad de Chile, orientado a evaluar conocimientos generales y específicos de oftalmología. El examen tendrá una duración de una hora y será rendido por los residentes durante el tercer año del programa.

En situaciones justificadas en que el residente no pueda rendir esta evaluación, el caso será revisado por el Consejo Docente, pudiendo eventualmente reemplazarse por una evaluación oral.

La ponderación de esta evaluación corresponderá al 15% de la nota final de presentación al Examen de Grado.

Al término de cada rotación, los residentes completarán una evaluación anónima del cuerpo docente participante, con el objetivo de contribuir a la retroalimentación y mejora continua de las actividades docentes del programa.

La reprobación de la rotación en el rubro conocimientos debe ser informada de inmediato a la Escuela de Postgrado, y obliga a repetir la rotación en la totalidad de su extensión y, por lo tanto, implica alargar el período formativo por un período de tiempo equivalente

Los estudiantes cuyo tiempo de formación se prolongue por repetición de una asignatura o rotación, deberán pagar los derechos de matrícula y los aranceles adicionales correspondientes al tiempo de recuperación.

La reprobación por segunda vez de un ciclo significa el término definitivo del Programa, previa revisión de los antecedentes del estudiante por parte del Consejo del Departamento y de la Comisión Coordinadora del Postítulo.

Será requisito aprobar todas las rotaciones del programa con nota igual o superior a 5,0 para poder acceder al Examen Final de Especialidad.

Evaluación del Curso de Formación y Perfeccionamiento de Oftalmólogos (CFPO)

Las asignaturas teóricas del Programa de Título de Especialista en Oftalmología se desarrollan en el marco del Curso de Formación y Perfeccionamiento de Oftalmólogos (CFPO), impartido por la Sociedad Chilena de Oftalmología (SOCHIOF). En este curso participan residentes de distintos programas universitarios de

formación en oftalmología del país, incluyendo la Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Valparaíso, Universidad de los Andes, Universidad de Concepción, Universidad de La Frontera y Universidad de Santiago de Chile.

El CFPO contempla módulos teóricos orientados a las distintas áreas de la especialidad, con contenidos comunes y actualizados para todos los programas participantes. La docencia es realizada por académicos provenientes de las distintas universidades adscritas al curso, incluyendo docentes de la Universidad de Chile. Estas actividades docentes son realizadas de manera voluntaria y no remunerada, habitualmente en horarios posteriores a la jornada asistencial habitual.

Cada módulo posee su propia evaluación, de acuerdo con la planificación académica establecida por el curso. La nota final del CFPO corresponderá al promedio de las evaluaciones obtenidas en los distintos módulos o a la nota final informada oficialmente por la Sociedad Chilena de Oftalmología.

Las evaluaciones del CFPO serán calificadas utilizando la escala de notas de 1,0 a 7,0, siendo la nota mínima de aprobación un 5,0.

La ponderación de la nota final del CFPO corresponderá al 30% de la nota final de presentación al Examen de Grado.

Al finalizar el CFPO, todos los residentes deberán rendir el examen OKAP (Ophthalmic Knowledge Assessment Program), evaluación internacional orientada a medir conocimientos teóricos y competencias en oftalmología.

El director del CFPO informará periódicamente los resultados de las evaluaciones del curso y del examen OKAP al Comité Académico del Programa. Estos antecedentes serán revisados en las reuniones del Comité Docente con el objetivo de supervisar el progreso académico de los residentes e identificar oportunamente eventuales dificultades de rendimiento.

En aquellos casos en que se detecten dificultades de desempeño académico, el Comité Académico del Programa, en conjunto con el coordinador de campus correspondiente, podrá definir medidas de apoyo y seguimiento académico para el residente.

Será requisito obtener una nota final igual o superior a 5,0 en el CFPO y aprobar el examen OKAP para poder acceder al Examen Final de Especialidad al término del tercer año del programa.

Evaluación de Investigación en el Programa de Oftalmología

La investigación forma parte de las actividades académicas obligatorias del Programa de Título de Especialista en Oftalmología y se desarrolla de manera progresiva durante los tres años de formación. El programa promueve la participación de los residentes en proyectos de investigación clínica y básica vinculados a las distintas líneas de trabajo del Departamento de Oftalmología y sus unidades docentes.

Los proyectos de investigación se originan a partir de líneas desarrolladas por los académicos del programa

y son trabajados por los residentes bajo supervisión docente. Estos proyectos son presentados, discutidos y revisados periódicamente en reuniones académicas y seminarios de investigación de las distintas unidades docentes.

Con el objetivo de apoyar estas actividades, el programa contempla una media jornada semanal protegida destinada a investigación y estudio personal, además de apoyo metodológico y asesoría estadística para el desarrollo de los proyectos.

La formación en investigación incluye las asignaturas Investigación Aplicada I e Investigación Aplicada II, desarrolladas durante los dos primeros años del programa. Este curso se encuentra a cargo de académicos del Departamento de Oftalmología y contempla clases teóricas, seminarios, discusión grupal, revisión crítica de literatura científica y presentación de avances de investigación.

Los contenidos incluyen metodología de investigación biomédica, formulación de preguntas de investigación, bioética, diseño de estudios clínicos, bioestadística, revisión sistemática de literatura y principios de redacción científica.

Las evaluaciones teóricas de Investigación Aplicada consideran:

- Evaluación al término del Módulo I: examen teórico orientado a metodología de investigación, formulación de preguntas clínicas, bioética y diseño de estudios.
- Evaluación al término del Módulo II: examen teórico orientado a bioestadística, revisión crítica de literatura y redacción científicas.

Durante el tercer año del programa, cada residente deberá desarrollar y presentar un trabajo de investigación final. Este trabajo incluirá la elaboración de un manuscrito científico en idioma inglés, el cual será evaluado por una comisión académica definida por el Consejo de Departamento que considerará el contenido científico, rigurosidad metodológica y calidad de redacción.

Asimismo, todos los residentes del programa, independientemente de su cohorte, deberán presentar anualmente un trabajo científico durante las **Jornadas de Investigación del Departamento de Oftalmología**. En el caso de los residentes de primer y segundo año, las presentaciones podrán corresponder a proyectos en desarrollo, revisiones bibliográficas, series de casos o trabajos científicos en formato de resumen. Los residentes de tercer año deberán presentar su trabajo de investigación final en formato extenso, incluyendo manuscrito científico completo y presentación oral durante las jornadas correspondientes a su año de egreso.

Las Jornadas de Investigación del Departamento de Oftalmología constituyen una actividad académica oficial y obligatoria del programa. Asimismo, la asistencia a estas jornadas será obligatoria para todos los residentes y académicos del Departamento de Oftalmología.

La nota final de la asignatura Investigación Aplicada se calculará considerando:

- Evaluaciones de Investigación Aplicada I y II: 75%.
- Manuscrito científico escrito en inglés: 25%.

La ponderación final de esta asignatura corresponderá al 10% de la nota final de presentación al Examen de Grado.

Será requisito obtener una nota final igual o superior a 5,0 en las tres evaluaciones descritas para poder acceder al Examen Final de Especialidad al término del tercer año del programa.

La aprobación de las actividades de investigación y de la asignatura Investigación Aplicada forma parte de los requisitos académicos del programa.

Evaluaciones y Ponderaciones de Notas:

Asignatura	Curso / Rotación	Evaluación	Nota final de presentación a Examen de Grado (%)
Bases Teóricas I	Introducción a la Oftalmología con tutoría directa	OCEX: Aprobado	0
	CFPO	Evaluación escrita por módulo	5
Bases Teóricas II	CFPO	Evaluación escrita por módulo	5
Bases Teóricas III	CFPO	Evaluación escrita por módulo	5
Clínica I	Oftalmología Integral (policlínico propio, policlínico de urgencias e interconsultas, posterior a aprobación de OCEX)	Certamen Universidad de Chile	15
	Rotaciones hospitalarias	Evaluación mediante rúbrica de rotación	30
Clínica II	Investigación aplicada	Evaluación I y II: 75% Presentación Jornadas de Investigación (R3): 25%	10
	Rotaciones hospitalarias	Evaluación mediante rúbrica de rotación	30

Evaluaciones Sumativas durante la residencia U. de Chile

Evaluaciones parciales son las siguientes:

- Primera evaluación Ciclo Básico (OCEX).

- Evaluación Teórico-práctica del Ciclo Avanzado.
- Evaluación del curso teórico de formación de la Sociedad Chilena de Oftalmología.
- Prueba anual (o global) de la Universidad de Chile, Oftalmología Integral.
- Trabajo de Investigación realizado. Requisito para dar examen de título.

Evaluaciones Formativas Durante la Residencia

El Programa de Título de Especialista en Oftalmología incorpora distintas instancias de evaluación formativa orientadas al seguimiento continuo del progreso académico, clínico y quirúrgico de los residentes durante los tres años de formación. Estas evaluaciones permiten monitorear el desarrollo de competencias, identificar oportunidades de mejora y realizar retroalimentación periódica y estructurada.

Las evaluaciones formativas del programa incluyen:

- Evaluación de seminarios y presentaciones clínicas realizadas por los residentes.
- Evaluaciones en 360° en policlínico y pabellón quirúrgico.
- Auditorías de fichas clínicas.
- Seguimiento académico y profesional mediante sistema de mentoría.
- Registro y evaluación de actividad quirúrgica y procedimientos.
- Revisión periódica del portafolio o bitácora del residente.

Evaluación de Seminarios, revisiones bibliográficas y Presentaciones

Los residentes participan regularmente en seminarios, reuniones clínicas, revisiones bibliográficas y presentaciones de casos clínicos. Estas actividades son evaluadas por los docentes responsables considerando preparación del tema, manejo conceptual, análisis clínico, discusión bibliográfica, capacidad de síntesis y habilidades de presentación.

Evaluación en 360°

El programa contempla evaluaciones en 360° tanto en actividades de policlínico como en pabellón quirúrgico. Estas evaluaciones consideran aspectos relacionados con:

- Profesionalismo.
- Comunicación con pacientes y equipo de salud.
- Trabajo en equipo.
- Organización y responsabilidad.
- Habilidades clínicas y quirúrgicas.
- Relación con docentes, pares y personal de salud.

Evaluación de desempeño 360°: se aplica tanto en pabellón quirúrgico como en policlínico e incorpora la evaluación de supervisores, pares, personal de apoyo y otros integrantes del equipo clínico y quirúrgico que participan en las actividades asistenciales del residente, considerando aspectos relacionados con desempeño clínico, profesionalismo, trabajo en equipo y comunicación.

Auditoría de Fichas Clínicas

Periódicamente se realizan auditorías de fichas clínicas correspondientes a pacientes atendidos por los residentes en policlínico. Estas evaluaciones consideran calidad del registro clínico, formulación diagnóstica, indicaciones terapéuticas, seguimiento y calidad general de la atención médica documentada.

Sistema de Mentoría

Cada residente contará con un mentor designado por el coordinador docente de su unidad al momento de ingresar al programa. El mentor será un oftalmólogo del cuerpo académico encargado de acompañar al residente durante todo su período de formación.

El mentor tendrá funciones de orientación clínica, académica y profesional, apoyando al residente en el desarrollo de habilidades clínicas y quirúrgicas, toma de decisiones, desarrollo académico, investigación y relaciones interpersonales dentro del equipo de salud.

Asimismo, el mentor actuará como instancia de apoyo y seguimiento durante el proceso formativo, promoviendo el desarrollo profesional y el cumplimiento progresivo de los objetivos del programa.

El mentor deberá reunirse formalmente con el residente al menos dos veces por año, habitualmente a fines de agosto y diciembre. Durante estas reuniones se revisará el progreso académico y clínico del residente mediante una pauta estructurada de seguimiento.

Entre los elementos revisados durante estas reuniones se incluyen:

- Resultado del examen OCEX.
- Notas del CFPO.
- Resultados de evaluaciones de rotaciones clínicas y quirúrgicas.
- Evaluaciones en 360° de policlínico y pabellón.
- Evaluaciones de seminarios y presentaciones.
- Auditorías de fichas clínicas.
- Encuestas de pacientes.
- Registro quirúrgico y procedimientos realizados.
- Progreso general del residente dentro del programa.

Estas reuniones contemplan además retroalimentación individual y definición de estrategias de apoyo cuando sea necesario.

Portafolio o Bitácora del Residente

Cada residente contará con un portafolio o bitácora académica, física o digital, que recopilará las evaluaciones y actividades desarrolladas durante los tres años de formación.

El portafolio incluirá, entre otros elementos:

- Evaluaciones de rotaciones clínicas y quirúrgicas.
- Registro de seminarios y presentaciones realizadas.
- Evaluaciones en 360°.
- Resultados del OCEX.
- Notas del CFPO.
- Encuestas de pacientes.
- Auditorías de fichas clínicas.
- Registro de asistencia a cursos, congresos y actividades de extensión.
- Registro de cirugías y procedimientos realizados.

El portafolio deberá mantenerse actualizado y disponible para revisión por parte del mentor y del coordinador/a docente del programa en su campus.

Registro de Procedimientos y Evaluación Quirúrgica

El programa establece un número mínimo de cirugías y procedimientos que cada residente deberá realizar antes de finalizar su formación. Estos estándares fueron definidos por el cuerpo académico del programa considerando referencias nacionales e internacionales, incluyendo recomendaciones de la Academia Panamericana de Oftalmología.

Para el seguimiento de estas actividades, cada residente deberá mantener un registro actualizado de cirugías y procedimientos realizados, consignando información como:

- Fecha del procedimiento.
- Tipo de cirugía o procedimiento.
- Participación como primer o segundo cirujano.
- Unidad docente correspondiente.

Este registro forma parte de la bitácora del residente y será revisado semestralmente junto al mentor, con el objetivo de supervisar el cumplimiento progresivo de los mínimos quirúrgicos establecidos.

En caso de detectarse un número insuficiente de procedimientos o dificultades para alcanzar los objetivos quirúrgicos, el Comité Académico y los coordinadores de campus podrán implementar estrategias de apoyo y redistribución de actividades formativas entre los distintos campos clínicos del programa.

Seguimiento Académico y Progresión del Residente

El seguimiento académico de los residentes del Programa de Título de Especialista en Oftalmología se realizará de manera periódica durante todo el proceso formativo, mediante informes elaborados por los coordinadores docentes de cada unidad académica y revisados por el Comité Académico del Programa.

Será obligatorio que los coordinadores docentes de cada unidad envíen un informe de evaluación al

término del primer trimestre de formación. Este informe deberá ser revisado por el Comité Académico y posteriormente remitido a la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina. Su objetivo es evaluar la adaptación inicial del residente y determinar si cuenta con las competencias, habilidades y condiciones necesarias para continuar en el programa. De acuerdo con la normativa vigente, un informe desfavorable podrá constituir causal de eliminación del programa.

Posteriormente, se emitirán informes académicos al término de cada semestre y al finalizar el programa. Estos informes incluirán las actividades realizadas por el residente, las evaluaciones obtenidas en las asignaturas y rotaciones cursadas durante el período correspondiente, así como las actas y antecedentes académicos asociados.

El informe final del programa incluirá una evaluación global del desempeño del residente durante su formación, considerando aspectos académicos, clínicos, quirúrgicos y profesionales, junto con las calificaciones finales obtenidas en las distintas asignaturas y actividades del Plan de Estudios.

EXAMEN FINAL DE ESPECIALIDAD

El Examen Final de Especialidad corresponde a la instancia evaluativa destinada a verificar el logro de las competencias definidas en el perfil de egreso del Programa de Título de Especialista en Oftalmología. Este examen se rige por lo establecido en el Reglamento General de los Programas conducentes al Título de Profesional Especialista de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile (DU N.° 006777) y demás normativa universitaria vigente.

Podrán acceder al Examen Final los residentes que hayan completado las actividades del Plan de Estudios, aprobado todas las asignaturas, rotaciones y evaluaciones del programa, cumplido con los mínimos quirúrgicos establecidos y presentado toda la documentación académica y administrativa requerida por la Escuela de Postgrado y el Departamento de Oftalmología.

El residente deberá solicitar formalmente la rendición de su examen final una vez finalizado el programa. El plazo máximo para rendir este examen será de un año desde el término de las actividades curriculares. Plazos mayores sólo podrán autorizarse excepcionalmente por la Comisión Coordinadora de Programas de Especialistas.

El Examen Final comprende una evaluación práctica y una evaluación teórica, ambas de carácter obligatorio.

Examen Práctico Final

El examen práctico final está destinado a evaluar la capacidad del residente para aplicar los conocimientos y competencias clínicas y quirúrgicas adquiridas durante el programa.

La evaluación se realizará en departamentos, servicios o unidades académicas de la especialidad distintos de aquellos donde el residente realizó la mayor parte de su formación. Tendrá una duración total de cuatro

días y será supervisada por docentes evaluadores designados para cada jornada.

El residente será evaluado diariamente y la nota final corresponderá al promedio de las evaluaciones parciales, utilizando la escala de notas de 1,0 a 7,0, con intervalos de un decimal. La nota mínima de aprobación será 5,0.

En caso de discrepancia significativa entre evaluadores, el Coordinador Docente podrá solicitar una evaluación adicional.

La aprobación del examen práctico será requisito obligatorio para acceder al examen teórico final. En caso de reprobación, el residente deberá repetir el examen práctico por una segunda y última oportunidad dentro de los plazos establecidos en el reglamento.

Examen Teórico Final

El examen teórico final tiene como objetivo evaluar los conocimientos generales y específicos de oftalmología requeridos para el ejercicio de la especialidad.

Esta evaluación será rendida ante una Comisión Evaluadora designada por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina, integrada por tres académicos de la especialidad o áreas afines, uno de los cuales actuará en representación del Decano.

La calificación se realizará utilizando la escala de notas de 1,0 a 7,0, siendo la nota mínima de aprobación un 5,0.

En caso de reprobación, el residente podrá rendir el examen por una segunda y última oportunidad, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa vigente.

Requisitos para Presentación al Examen Final

Para acceder al Examen Final de Especialidad, el residente deberá:

- Haber aprobado todas las rotaciones y asignaturas del programa.
- Tener una nota final igual o superior a 5,0 en las actividades teóricas y prácticas del programa.
- Haber aprobado el examen OCEX.
- Haber aprobado el CFPO y el examen OKAP.
- Haber aprobado las evaluaciones de Investigación Aplicada.
- Haber cumplido con los mínimos quirúrgicos y de procedimientos establecidos por el programa.
- Haber cumplido con la asistencia mínima exigida a seminarios, reuniones clínicas y actividades académicas.

Reprobación e Inasistencia

En caso de reprobación alguno de los exámenes, el residente tendrá derecho a repetirlo por una única vez, en

un plazo no inferior a un mes y no superior a un año.

Si el residente no se presenta o interrumpe el examen final —práctico o teórico— sin una justificación aceptada por la Comisión Coordinadora de Programas de Especialistas, el examen será considerado reprobado, manteniendo únicamente la segunda oportunidad reglamentaria.

Obtención del Título de Especialista

Para obtener el Título Profesional de Especialista en Oftalmología, el residente deberá haber aprobado todas las actividades curriculares contempladas en el Plan de Estudios, incluyendo asignaturas, rotaciones, actividades académicas obligatorias y el Examen Final de Especialidad, constituido por un examen práctico y un examen teórico.

La calificación final de egreso del programa se calculará considerando las siguientes ponderaciones:

- Nota promedio de las actividades curriculares del Plan de Estudios: 60%.
- Nota del examen práctico final: 25%.
- Nota del examen teórico final: 15%.

Todas las evaluaciones serán calificadas utilizando la escala de notas de 1,0 a 7,0, de acuerdo con la normativa vigente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Certificación

La certificación del Programa de Título de Especialista en Oftalmología será emitida por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, a través de la Secretaría de Estudios de Postgrado, únicamente una vez completadas y aprobadas todas las actividades curriculares del programa, incluyendo el Examen Final de Especialidad.

La Escuela de Postgrado no otorgará certificados de egreso ni certificaciones parciales de programas incompletos. Durante el período de formación, los residentes podrán solicitar certificados de alumno regular, siempre que hayan completado el proceso de inscripción y no mantengan deudas de matrícula o arancel.

La solicitud de certificados deberá realizarse formalmente ante la Secretaría de Estudios de Postgrado, indicando el destino o finalidad del documento solicitado.

Cualquier situación no contemplada en las disposiciones del programa será resuelta por la Comisión Coordinadora de Programas de Especialistas de la Escuela de Postgrado.

Causales de Eliminación

Serán causales de eliminación del Programa de Título de Especialista en Oftalmología las establecidas en la normativa universitaria vigente y en el Reglamento y Planes de Estudio de los Programas Conducentes al Título Profesional Especialista en Especialidades Médicas (DU N.º 007001 de 1995), incluyendo:

a) Informe del Director del Departamento, Profesor Encargado o Coordinador Docente del Programa que evidencie insuficiencia académica o falta de habilidades, destrezas, hábitos o actitudes necesarias para el

adecuado desarrollo del programa. Esto incluye informes trimestrales o semestrales negativos durante el proceso formativo.

b) Obtención de una nota promedio inferior a 5,0 en las actividades académicas de un semestre, incluyendo actividades semestrales y evaluaciones parciales de asignaturas anuales desarrolladas durante dicho período.

c) Reprobación del examen OCEX, del Curso de Formación y Perfeccionamiento de Oftalmólogos (CFPO), del examen OKAP, del Certamen de Oftalmología Integral de la Universidad de Chile o de cualquier rotación, curso o asignatura cuya aprobación sea requisito para la progresión académica dentro del programa, de acuerdo con la normativa vigente.

d) Reprobación, por segunda vez, de una misma rotación, curso o asignatura.

e) Reprobación de más de dos rotaciones, cursos o asignaturas durante el programa.

f) Reprobación, por segunda vez, de los ítems correspondientes a hábitos y actitudes o habilidades y destrezas en cualquier rotación, curso o asignatura, posterior al primer semestre.

g) Inasistencia injustificada a las actividades del programa por un período igual o superior a 15 días corridos.

h) Condición de salud incompatible con el desarrollo del programa, debidamente acreditada según la normativa universitaria vigente.

i) Incumplimiento del proceso de matrícula.

j) Presentación de antecedentes falsos durante el proceso de postulación o ingreso al programa, según resolución derivada del procedimiento disciplinario correspondiente.

k) Condena penal o inhabilitación para el ejercicio profesional durante el desarrollo del programa.

l) Infracciones a las normas de conducta y deberes estudiantiles cuya sanción corresponda a expulsión, de acuerdo con el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes de la Universidad de Chile.

Procedimientos de postergación de estudios, reincorporación, solicitud de rotaciones en extranjero o centros nacionales como parte de electivo de un mes y otros

Se efectúan de acuerdo con procedimiento establecido por la Escuela de Postgrado, que implica presentación de antecedentes, evaluación y aprobación de solicitudes por Coordinador docente, Comité Académico de la Especialidad y aprobación por Comisión Coordinadora de Programas de Título de Especialistas de Postgrado.

Requisitos generales para cursar solicitudes:

- Estar inscrito en la Escuela de Postgrado.
- Estar al día en pagos de matrículas y aranceles.
- Haber cumplido como mínimo un semestre del Programa.
- Tener buen rendimiento académico (para cumplir con este requisito el Departamento debe estar al día en los informes semestrales, con sus correspondientes calificaciones).
- Tener autorización del Director del Departamento.

- El período máximo autorizado para postergar es un año (sólo excepcionalmente se recomendará al Sr. Decano una segunda postergación).
- Los estudiantes con beca ministerial deberán tramitar las postergaciones de estudios tanto en la Escuela de Postgrado como en el Departamento de Formación, Perfeccionamiento y Regulación del Ministerio de Salud.
- Las postergaciones por licencias médicas sólo se cursarán a estudiantes que estén al día en el pago de derechos de matrícula y aranceles, y la solicitud deberá ser acompañada de una fotocopia de la licencia correspondiente, disponiendo para ello de un plazo no superior a 72 horas para informar a la Escuela de Postgrado.

EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Asistencia a Congresos:

La asistencia a cursos, congresos y actividades académicas externas deberá ser autorizada por el Profesor Encargado del Programa y por el Coordinador Docente del campus correspondiente, considerando las actividades asistenciales y académicas de la rotación en curso.

Las actividades académicas consideradas obligatorias para los residentes incluyen el Curso de Formación y Perfeccionamiento de Oftalmólogos (CFPO) de la Sociedad Chilena de Oftalmología y el Congreso Chileno de Oftalmología (COCHIOF).

Asimismo, se recomienda la asistencia a cursos universitarios y actividades académicas de oftalmología realizadas en Santiago y otras regiones del país, entre ellas:

- Curso del Hospital del Salvador.
- Curso del Hospital Clínico de la Universidad de Chile.
- Curso de Oftalmología de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Curso de la Fundación Oftalmológica Los Andes – Universidad de los Andes.
- Curso de Oftalmología de la Universidad de Santiago de Chile.
- Otros cursos y jornadas académicas organizadas por la Universidad de Chile.

En aquellos cursos organizados por la unidad docente base de cada residente, la asistencia será considerada obligatoria de acuerdo con la planificación académica local. En este contexto, el Curso del Hospital del Salvador será obligatorio para los residentes del Campus Oriente y el Curso del Hospital Clínico de la Universidad de Chile será obligatorio para los residentes del Campus Norte.

La asistencia a estas actividades estará supeditada al cumplimiento de las actividades docentes y asistenciales propias del programa y de la unidad académica en la que el residente se encuentre rotando.

La asistencia a otros cursos, congresos o actividades académicas solicitadas individualmente por el residente deberá contar con la autorización del Profesor Encargado del Programa, del tutor directo de la rotación y del Coordinador Docente de la unidad correspondiente.

Movilidad Académica de Residentes

El programa promueve y facilita la realización de actividades de movilidad académica nacional e internacional para los residentes, especialmente durante la rotación de Electivo de tercer año. Esta rotación podrá realizarse en servicios o centros oftalmológicos nacionales o extranjeros que cuenten con las condiciones docentes y asistenciales adecuadas para la formación de un residente avanzado de oftalmología.

La realización de estas estadías deberá contar con la aprobación del Profesor Encargado del Programa y del Coordinador Docente correspondiente, además del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos establecidos por la Universidad de Chile y la institución receptora. Asimismo, los residentes podrán postular a programas de apoyo y cofinanciamiento institucional destinados a actividades de movilidad académica.

Internacionalización y Convenios Académicos

El Programa de Título de Especialista en Oftalmología mantiene actividades de internacionalización académica mediante convenios de colaboración e intercambio con universidades y centros oftalmológicos nacionales e internacionales.

El programa cuenta con un convenio de intercambio académico y estudiantil con la Universidad de Pennsylvania (Estados Unidos), suscrito el año 2022 y posteriormente renovado. Este acuerdo contempla intercambio bidireccional de residentes, académicos y estudiantes, además de actividades conjuntas de formación e investigación clínica.

El programa participa además en el Curso Universitario Internacional realizado en conjunto con el Jules Stein Eye Institute de la University of California Los Angeles (UCLA), actividad desarrollada de forma periódica e ininterrumpida desde el año 1995. Este curso contempla participación de académicos de ambas instituciones.

Desde 1995, el Campus Oriente realiza de forma periódica e ininterrumpida el Moorfields Meeting, actividad académica desarrollada en conjunto con el Moorfields Eye Hospital del Reino Unido. Esta instancia contempla cursos y reuniones científicas orientadas a actualización clínica y quirúrgica en oftalmología, con participación de académicos de ambas instituciones.

La participación de los residentes del programa en estas actividades académicas internacionales será obligatoria según la planificación docente correspondiente de cada campus.

El Departamento de Oftalmología ofrece además a sus egresados la posibilidad de realizar una estadía de capacitación en investigación en la London School of Hygiene & Tropical Medicine (LSHTM) del Reino Unido, institución orientada a salud pública, epidemiología e investigación biomédica. Esta instancia se encuentra dirigida a formación en investigación clínica y metodología científica aplicada.

En el marco del Convenio de Colaboración Docente Asistencial entre la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y Clínica IOPA, vigente desde el año 2026, el programa contempla una rotación electiva complementaria para residentes de tercer año orientada a cirugía refractiva, facorrefractiva y diagnóstico avanzado de segmento anterior, bajo supervisión docente y evaluación según normativa de la Escuela de Postgrado de la Universidad de Chile.

Operativos de Salud y Actividades de Extensión

El Programa de Título de Especialista en Oftalmología participa regularmente en operativos oftalmológicos y actividades de extensión orientadas a la atención de comunidades con acceso limitado a la especialidad.

Estas actividades incluyen atención clínica, evaluación diagnóstica, resolución quirúrgica y educación en salud visual, desarrolladas en coordinación con servicios de salud, hospitales, municipalidades y otras instituciones públicas o privadas.

La participación de residentes y académicos en estas actividades forma parte de las actividades de extensión y vinculación con el medio del programa. Para ello, las distintas unidades docentes colaboran en la organización y coordinación de estas actividades de acuerdo con las posibilidades asistenciales y académicas de cada campus.

Los operativos oftalmológicos constituyen además una instancia formativa que permite el desarrollo de competencias clínicas, quirúrgicas y de trabajo en equipo en distintos contextos asistenciales y realidades sanitarias.

Asimismo, la participación de los residentes en actividades de promoción y prevención en salud visual, tales como campañas educativas, actividades comunitarias y jornadas relacionadas con patologías oftalmológicas prioritarias, incluyendo glaucoma, ambliopía y otras iniciativas de salud visual, será considerada parte de las actividades formativas y de extensión del programa, resguardando el cumplimiento de la planificación docente y asistencial correspondiente de cada campus.

Vinculación con Sociedades Científicas

El Programa de Título de Especialista en Oftalmología mantiene vinculación académica con la Sociedad Chilena de Oftalmología (SOCHIOF) y con distintas sociedades científicas nacionales e internacionales

relacionadas con la especialidad y sus subespecialidades.

Académicos del programa participan en actividades docentes, científicas y de educación continua organizadas por estas sociedades, incluyendo docencia en el Curso de Formación y Perfeccionamiento de Oftalmólogos (CFPO), participación en congresos científicos y colaboración en actividades académicas nacionales e internacionales.

Asimismo, los coordinadores docentes de los distintos campus y profesores titulares del programa participan en el Consejo Docente del CFPO y en actividades de coordinación académica relacionadas con la formación de especialistas en oftalmología.

Los residentes del programa deberán asistir a las actividades académicas organizadas por la Sociedad Chilena de Oftalmología a las cuales sean formalmente invitados, de acuerdo con la planificación académica y asistencial correspondiente de cada campus.

Además, cada residente deberá presentar anualmente su unidad o trabajo de investigación durante las reuniones científicas o actividades académicas organizadas por la Sociedad Chilena de Oftalmología, ante socios de la SOCHIOF y residentes de los distintos programas nacionales de formación en oftalmología.

Los residentes del Programa de Título de Especialista en Oftalmología de la Universidad de Chile, al igual que los residentes de otros programas acreditados del país, podrán asistir sin costo a las actividades docentes y cursos patrocinados por la Sociedad Chilena de Oftalmología, a los que sean invitados.

VACACIONES, PERMISOS Y TIEMPO PROTEGIDO DE ESTUDIO:

Las vacaciones anuales de los residentes corresponden a 15 días hábiles, equivalentes a tres semanas, y se otorgarán preferentemente durante los meses de enero y febrero. Será responsabilidad del Jefe de Residentes proponer al coordinador docente de cada unidad, durante el mes de diciembre de cada año, el calendario anual de vacaciones de los residentes, el cual deberá coordinarse con las necesidades asistenciales y docentes de cada unidad académica.

El programa contempla además períodos protegidos de estudio destinados a evaluaciones obligatorias de la especialidad. Los residentes de segundo año dispondrán de dos semanas de permiso para preparación del examen OKAP (Ophthalmic Knowledge Assessment Program), las cuales deberán realizarse inmediatamente antes de la rendición del examen. La coordinación de estos permisos será realizada por el jefe de Residentes junto a los coordinadores docentes de cada campus durante el mes de marzo de cada año.

Los residentes de tercer año podrán solicitar hasta tres semanas de permiso destinadas a la preparación del Examen Final de Especialidad, las cuales deberán realizarse inmediatamente antes del término de la residencia y de la rendición del examen correspondiente.

Las licencias y permisos especiales establecidos por la legislación vigente para situaciones familiares, incluyendo matrimonio, nacimiento de hijos, fallecimiento de familiares u otras situaciones contempladas por la normativa laboral y universitaria, serán respetadas de acuerdo con la reglamentación correspondiente. Estos permisos no podrán ser utilizados para extender períodos de vacaciones.

La autorización de permisos académicos, administrativos, personales o relacionados con actividades científicas dependerá de las necesidades asistenciales del servicio y de la rotación clínica o quirúrgica en curso, debiendo contar con solicitud formal y aprobación de las jefaturas y coordinaciones correspondientes.

En caso de asistencia autorizada a cursos o congresos, el residente podrá quedar liberado de actividades de urgencia e interconsultas durante dicha jornada, manteniendo las responsabilidades relacionadas con controles postoperatorios u otras actividades previamente asignadas, incluyendo turnos de sábado cuando corresponda.

Los permisos por enfermedad y licencias médicas deberán tramitarse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Escuela de Postgrado y la normativa vigente de la Universidad de Chile.

Jefe de Residentes:

Será elegido anualmente por el Coordinador Docente de la Unidad Académica, según funcionamiento de cada unidad.

Funciones del Jefe de Residentes:

- Actuar como interlocutor entre los residentes y los coordinadores a cargo de la docencia de postgrado de cada unidad, así como frente al Jefe de Servicio.
- Coordinar las actividades contempladas en este reglamento.

Rol de los estudiantes del Programa de Título de Especialista en Oftalmología de la Universidad de Chile en la Docencia de Pre y postgrado y Post-título

En los distintos campos clínicos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la docencia clínica en Oftalmología es realizada y supervisada por académicos y oftalmólogos docentes de las diferentes unidades docentes del programa.

Dentro de este contexto, la participación de residentes de cursos superiores en actividades docentes dirigidas a residentes de menor nivel o estudiantes de pregrado constituye una práctica formativa reconocida y ampliamente utilizada en programas de formación médica. Estas actividades representan además una instancia relevante para el desarrollo de habilidades docentes, comunicacionales y de liderazgo por parte de los residentes.

En las distintas unidades docentes del programa, los residentes de segundo y tercer año podrán participar en actividades de apoyo docente dirigidas a residentes de cursos inferiores y estudiantes de pregrado, principalmente en actividades clínicas ambulatorias, seminarios, reuniones clínicas y discusión de casos.

En las actividades asistenciales compartidas, los residentes de cursos superiores podrán colaborar en la supervisión y orientación clínica de residentes más jóvenes, siempre bajo la supervisión directa de un oftalmólogo docente responsable del acto médico y de la actividad docente desarrollada.

El programa considera que estas actividades de docencia entre pares constituyen una herramienta formativa relevante tanto para el residente que enseña como para quien recibe la actividad docente, fortaleciendo el proceso de aprendizaje clínico y el desarrollo progresivo de competencias profesionales.

La participación de residentes en actividades docentes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Los residentes de segundo y tercer año deberán participar en actividades de formación docente orientadas a estrategias de enseñanza y evaluación clínica tutorial.
- Toda actividad clínica docente deberá contar con la supervisión directa de un oftalmólogo docente responsable.
- Las actividades docentes realizadas por residentes serán evaluadas periódicamente por residentes de cursos inferiores y por los académicos supervisores correspondientes.
- Las evaluaciones de desempeño docente podrán incorporarse a la evaluación semestral del residente.

El incumplimiento de estas condiciones podrá determinar la suspensión de actividades docentes realizadas por residentes, debiendo retomarse la supervisión directa exclusiva por parte del docente responsable.

Asimismo, la asistencia de los residentes y docentes a las **Jornadas Docentes** organizadas anualmente por el Departamento de Oftalmología será obligatoria, formando parte de las actividades académicas oficiales del programa.

Material Docente y Bibliográfico

Durante su formación, los residentes tienen acceso a material bibliográfico y recursos docentes disponibles tanto en la Universidad de Chile como en la Sociedad Chilena de Oftalmología (SOCHIOF).

A través de la plataforma MiUChile y del sistema de Bibliotecas de la Universidad de Chile, los residentes pueden acceder en línea a libros, revistas científicas y bases de datos biomédicas,

incluyendo más de 60 revistas especializadas en oftalmología disponibles mediante la Biblioteca Digital de la Universidad de Chile.

Asimismo, los residentes pueden acceder a los recursos bibliográficos de la Biblioteca de la Sociedad Chilena de Oftalmología (SOCHIOF), incluyendo apoyo para búsqueda y obtención de artículos científicos y material académico especializado.

El programa dispone además de auditorios y salas docentes destinadas a actividades académicas de la especialidad, equipadas con proyección audiovisual, acceso a computadores y recursos tecnológicos para docencia y presentaciones clínicas.

Como apoyo complementario a la formación, las distintas unidades docentes mantienen colecciones de material académico y casos clínicos de interés docente obtenidos durante la actividad asistencial y quirúrgica habitual del programa.

Planta Académica y Administración Docente

El Programa de Título de Especialista en Oftalmología se desarrolla bajo la supervisión de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y de acuerdo con la normativa y reglamentos vigentes de la Universidad.

La dirección académica del programa corresponde al Director del Departamento de Oftalmología, quien además preside el Comité Académico del Programa. Este comité está integrado por académicos representantes de las distintas unidades docentes y campos clínicos participantes en la formación de residentes.

El Comité Académico es responsable de coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo del programa, incluyendo aspectos relacionados con planificación docente, actividades académicas, evaluaciones, seguimiento de residentes y organización de las rotaciones clínicas y quirúrgicas. Asimismo, revisa periódicamente el funcionamiento general del programa y propone actualizaciones curriculares y académicas cuando corresponda.

Cada campus clínico cuenta con un coordinador docente responsable de la organización local de las actividades asistenciales y académicas de los residentes, así como de la supervisión del cumplimiento de las actividades formativas y evaluaciones en su respectiva unidad docente.

El programa cuenta además con coordinadores responsables de áreas específicas, incluyendo coordinación de residentes, investigación y actividades académicas transversales.

Los coordinadores docentes y académicos responsables de rotaciones tienen a su cargo la

planificación de las actividades clínicas y quirúrgicas, la supervisión de los residentes y la aplicación de las evaluaciones correspondientes de acuerdo con la normativa del programa.

Las actividades del Comité Académico son registradas formalmente mediante actas y sus acuerdos se desarrollan en coordinación con la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina.

Además del Comité Académico del Programa, el Departamento de Oftalmología realiza reuniones periódicas de Consejo Docente, en las cuales participan académicos representantes de las distintas unidades docentes y representantes de los residentes. Estas reuniones permiten coordinar actividades académicas, revisar el desarrollo del programa y analizar aspectos relacionados con la formación clínica y quirúrgica de los residentes.

La Escuela de Postgrado mantiene coordinación permanente con la dirección del programa y los coordinadores docentes respecto de selección, seguimiento académico, evaluaciones y proceso de titulación de los residentes.

REGLAMENTOS APLICABLES

- Reglamento y Planes de Estudios de los Programas conducentes al Título Profesional de Especialista en Especialidades Médicas. DU N° 007001, de septiembre de 1995 y DU N° 10.602
- Reglamento General de Estudios conducentes al Título de Profesional Especialista en Oftalmología
- Normas reglamentarias de la Escuela de Postgrado, Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.
- Criterios y Estándares para los Programas de Título de Especialistas, Escuela de Postgrado Facultad de Medicina Universidad de Chile.

OTRA INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES Y ACADÉMICOS

Horario de Actividades, Turnos y Actividades Extraordinarias

Las actividades asistenciales y académicas del Programa de Título de Especialista en Oftalmología se desarrollan habitualmente a partir de las 08:00 horas en las distintas unidades docentes y campos clínicos del programa. En aquellas jornadas que contemplen ingresos hospitalarios, actividades quirúrgicas especiales u otras actividades asistenciales definidas por cada servicio, el residente deberá presentarse antes del horario habitual de inicio.

La asistencia a las actividades clínicas, quirúrgicas y académicas será registrada mediante los mecanismos establecidos por cada unidad docente.

El programa contempla turnos asistenciales en la Unidad de Trauma Ocular (UTO), organizados según calendario confeccionado por el Jefe de Residentes y coordinados de acuerdo con las necesidades docentes y asistenciales del programa. Durante estos turnos, los residentes deberán cumplir actividades entre las 08:00 y las 20:00 horas, considerando una hora destinada a colación.

Asimismo, los residentes participarán en actividades de procuramiento de córneas, las cuales serán organizadas mediante calendarios definidos por los coordinadores docentes de cada campus y el Jefe de Residentes. Estas actividades podrán requerir el traslado del residente a distintos hospitales del área metropolitana de salud, dependiendo del lugar donde se realice el procuramiento.

Los residentes deberán además participar en cursos, seminarios, reuniones clínicas, congresos y otras actividades académicas obligatorias definidas por el programa. Algunas de estas actividades podrán desarrollarse fuera del horario asistencial habitual o durante fines de semana, de acuerdo con la planificación académica y docente correspondiente.

CONTACTOS

Campus Norte

Hospital Clínico de la Universidad de Chile

Coordinadores Docentes

- Dr. Cristhian Urzúa Salinas, Profesor Asociado. 22 horas.
Correo: cristhian.urzua@uchile.cl
- Dra. Valentina Cisterna Carrera, Profesora Instructora. 22 horas.
Correo: valeswm@gmail.com

Coordinadores de Rotaciones Clínicas

- Dr. Eduardo Nicolás Seleme Herrero
Correo: nicoseleme@gmail.com
- Dra. Javiera Araya Cohen
Correo: javiaraya@gmail.com

Campus Oriente

Hospital del Salvador

Coordinador Docente

- Prof. Dr. Juan Pablo López, Profesor Asistente. 11 horas.
Correo: jpablolopezg@hotmail.com

Coordinadores de Rotaciones Clínicas

- Prof. Dr. Juan Pablo López Garín
Correo: jpablolopezg@hotmail.com
- Dr. Andrés Torres Gómez:
Correo: andresalonso1407@hotmail.com

Campus Occidente

Hospital San Juan de Dios

Coordinador Docente

- Dr. Cristián Cumsille Ubago, Profesor Asistente. 11 horas.

Correo: ccumsilleu@uchile.cl

Coordinadores de Rotaciones Clínicas

- Dr. Cristián Cumsille Ubago
Correo: ccumsilleu@uchile.cl
- Dr. Ignacio Aranibar Lobos
Correo: ignacioaranibar@hotmail.com

Campus Sur

Hospital Barros Luco Trudeau

Coordinador Docente

- Dr. Marcelo Unda Chiavegat, Profesor Asociado. 22 horas.

Correo: mundach@yahoo.es

Coordinadores de Rotaciones Clínicas

- Dr. Marcelo Unda Chiavegat
Correo: mundach@yahoo.es
- Dra. Natalia Urquiola Corté
Correo: naty.urqui@gmail.com

Director de Departamento

Pablo Romero Carrasco

Correo: pablotromero@uchile.cl

Secretaria Dirección Académica:

Srta. Catalina Garrido

Correo: dir.oftalmo.med@uchile.cl

Teléfonos: +56 229788539.

Secretaria docente de Campus Oriente

Solange Herrera Goler

Correo: solange.oftalmosalvador@gmail.com

Secretaria docente de Campus Norte:

Tamara Jofré

Correo: tjofre@uchile.cl